



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Mag^o bien y Utilidad de esta Republica es curar el
Señor D^o Juan Palanco del Consejo de su Mag^o Corregidor
y Capitan de Guerra de esta D^{ha} Ciudad y los S^{os} Regidores
Lorenzo, D^o Antonio Perez de Arca, D^o Pedro Gomez, D^o Juan Joseph
Guillemo, D^o Joachin de Molina, D^o Miguel Escobar Regidores =

Mes

Por los oficios vacantes el uno de Regidor de D^o Pedro Pa
rilla toco al 5^o D^o Alphonso Osorio y el otro de Jurado de
D^o Gonzalo de Muxica a D^o Bernabe Fontan

Melomares

Sebio el memorial de thomas y Matheo Guebara por el que
piden S^{ia} para sembrar Melomares entre Cazalla y Marche
na en Cua Vista Dixeran se les concede la S^{ia} con tal que
an de regar por el Regio de Cazalla y así lo acordaron =
Se Concluye este cavildo que firmo el Señor Corregidor y dos Ca
balleros Regidores a que doy fe

Palanco y Lorenzo Meia

Antemij
Joseph Perez
D^o Menduina

J. J. J.

En la M^o N^o y M^o de Ciudad de Loxa a diez y seis de Abril
de mil setecientos sesenta y cinco se juntaron a Consejo
los S^{os} Loxa Justicia y Regim^{to} de ella en la sala que
acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al

Decorative flourish or signature at the bottom center of the page.

